



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 87-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 18 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015.

El Convenio N° 020-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, Huancayo – Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015.

El Oficio N° 165-2015- A/MDP, de fecha 19 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Richard Bendezú Mendoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo – Huancayo – Junín.

El Memorandum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el cofinanciamiento de Estudios de Pre inversión, Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, Provincia de Huancayo, por el monto de S/. 1'395,085.80 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 020-2015-GRJ/GGR para el Cofinanciamiento para la Ejecución de Proyecto de Inversión Pública, suscrito con la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, Huancayo – Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015, se establece los términos y condiciones para el Cofinanciamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Ejecución de Proyecto de Inversión Pública, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la Ejecución de la Obra es de S/. 1'395,085.80 Nuevos Soles, de acuerdo al detalle siguiente: Proyecto N° 1 "Mejoramiento Vial de Jr. Necochea, Tramo Av. Las Américas –Jr. Huamachuco, Distrito de Pilcomayo – Huancayo – Junín" S/. 1'395,085.80 Nuevos Soles.

Que mediante Oficio N° 165-2015- A/MDP, de fecha 19 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Richard Bendezú Mendoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo – Huancayo – Junín, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor

DOC. 1084417  
Exp 0240370

de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo por la suma de S/. 1'395,085.80 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC, e indica el número de Cuenta Corriente N° 00-381-211118.

Que mediante Memorandum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 113-2015-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 0356, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Huancayo, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'845,085.60 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo por el monto de S/. 1'395,085.80 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la el Cofinanciamiento para la ejecución de Proyecto de Inversión Pública.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR,** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo por el monto de S/. 1'395,085.80 Nuevos Soles, para el Cofinanciamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la ejecución de Proyecto de Inversión Pública, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015 y al Convenio N° 020-2015-GRJ/GGR de fecha 14 de mayo del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

**Ejecución de Proyecto de Inversión Pública:**

Proyecto N° 1: "Mejoramiento Vial de Jr. Necochea, Tramo Av. Las Américas –Jr. Huamachuco, Distrito de Pilcomayo – Huancayo – Junín" S/. 1'395,085.80 Nuevos Soles

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO	: 0356
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 1'395,085.80 Nuevos Soles
Depositar a Cta.Cte.	: 00-381-211118.

**ARTÍCULO 2°: LIMITACION AL USO DE RECURSO,** Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Pilcomayo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

*J. Yauri Salome*  
Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 15 JUN 2015

*Antonieta Vidalón Robles*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARÍA GENERAL